

PROVIDENCIA, 23 ABR 2025

EX.Nº 589 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23 y 26 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en Avda. Italia N°782 Local 107, Unidad Vecinal N°6.-

2.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Recepción Definitiva N°13 de 20 de enero de 2025 y Resolución N°21/25 de 21 de febrero de 2025; Resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana: Exenta N°2413642577 de 31 de diciembre de 2024; del Servicio Agrícola y Ganadero de 23 de enero de 2025 y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos N°6 mediante Oficio N°5.102 de 16 de agosto de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta no dio respuesta.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°231 de 18 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- Los Memorándums N°5.151 de 20 de marzo y N°6.614 de 11 de abril, ambos de 2025, de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

6.- El Acuerdo N°118 adoptado en Sesión Ordinaria N°15 de 15 de abril de 2025 del Concejo Municipal.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a la sociedad **JALAPEÑOS UNIDOS SpA**, RUT N°76.717.407-1, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO**, en el inmueble ubicado **AVDA. ITALIA N°782 LOCAL 107, ROL DE AVALÚO N°3205-36.-**

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, se clasifican dentro de la categoría establecida en la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM, cada una**, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución**

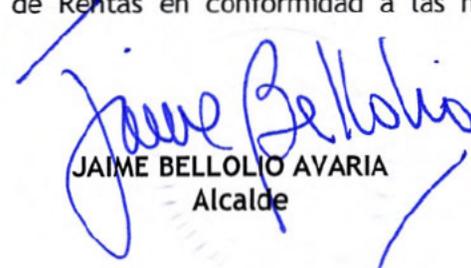
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1272 /

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RESUMEN DE ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUDES  
DE PATENTES DE ALCOHOLES

**OTORGAMIENTO DE PATENTE**

TIPO DE PATENTE : RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO  
RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE : JALAPEÑOS UNIDOS SpA  
RUT N° : 76.717.407-1  
DIRECCIÓN : AVDA. ITALIA N° 782 LOCAL 107  
ROL DE AVALÚO : 3205-36  
SOCIOS : INVERSIONES MK LIMITADA, REPRESENTADA POR DON JERÓME GEORGES MARCEL REYNES  
TIA ROSITA SpA, REPRESENTADA POR DON FELIPE SANCHEZ BARCELO  
MUNDOS INVERSIONES LIMITADA, REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL SANCHEZ BARCELO  
ASESORIAS E INVERSIONES MBJ SpA REPRESENTADA POR DON ALPHONE REYES  
ASESORIAS E INVERSIONES CMB SpA, REPRESENTADA POR DON LEON LUIS CLAUDE REYNES

ADMINISTRACION : DIRECTORIO COMPUESTO DE 4 MIEMBROS

DIRECTORIO : JERÓME GEORGES MARCEL REYNES  
LEON LUIS CLAUDE REYNES  
FELIPE SANCHEZ BARCELO  
JOSE MANUEL SANCHEZ BARCELO

REPRESENTANTE LEGAL : FELIPE SANCHEZ BARCELO  
JERÓME GEORGES MARCEL REYNES  
LEON LUIS CLAUDE REYNES

**DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS POR EL SOLICITANTE:**

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.-
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-
- OPINION DE LA JUNTA DE VECINOS N°6, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO N° 5102 DE 16 DE AGOSTO DE 2024 DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE ESTA NO DIO RESPUESTA.-
- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS: CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N°13 DE 20 DE ENERO DE 2025 Y RESOLUCION N° 21/25 DE 21 DE FEBRERO DE 2025.-

USO DE SUELO: UpR y ECr

- RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION METROPOLITANA: EXENTA N° 2413642577 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024.-
- INFORME N° 231 DE 18 DE MARZO DE 2025 DE LA DIRECCION JURIDICA. -
- AVISO AL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE 23 DE ENERO DE 2025.-
- TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL OCUPA EL INMUEBLE: CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE 31 DE MAYO DE 2024, CON UNA VIGENCIA DE 8 AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL LOCAL PARA SU HABITABILITACION, MODIFICADO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.-
- APROBADA EN SESION N°19 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA COMISION DE ALCOHOLES.-



Memorandum N° : 6614.-  
Antecedente : Memorandum DAC N°5.151/2025  
Materia : Solicita incorporación en tabla de Concejo Municipal de solicitud de patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno en ITALIA N°782 LOCAL 107

Providencia, 11 ABR 2025

DE : TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

| SECRETARÍA MUNICIPAL |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
| - CONCEJO            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| - DECRETAR           | <input type="checkbox"/>            |
| Firma Alcalde        | <i>[Firma]</i>                      |

Municipalidad de Providencia  
ALCALDE  
CHILE

En relación a memorándum del antecedente, el cual contiene el expediente de la solicitud de patentes de alcohol de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, por parte de la razón social JALAPEÑOS UNIDOS SPA, RUT 76.717.407-1, en la dirección ITALIA N°782 LOCAL 107, así como la carta adjunta, es que se requiere a Ud., la incorporación de esta solicitud en la tabla de la próxima sesión de Concejo Municipal, a celebrarse el día martes 15 de abril del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Firma]*  
TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Providencia  
DIRECTORA  
Contribuyente

*[Firma]*

FCM  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1. Secretaría Municipal  
2. Archivo



Memorandum N°: 5.151  
Antecedente: Solicitud de Patente  
Materia: Concejo Municipal

PROVIDENCIA, 20 MAR 2025

DE: SRA. TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde: *Jaime Bellolio*

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDE  
CHILE

Remito a Usted para ser aprobada en Concejo Municipal, la solicitud de Patente de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, de propiedad de **JALAPEÑOS UNIDOS SPA, RUT 76.717.407-1** para funcionar en **ITALIA N°782, LOCAL 107**.

Dicha solicitud cuenta con:

1. Pre – Informe DOM N°69/2024
2. Consulta Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Junta de Vecinos 6, SIN RESPUESTA
4. Informe favorable en Sesión N°19 de la Comisión de Alcoholes de fecha 22/10/2024
5. Recepción final N°13/2025 de fecha 20/01/2025
6. Informe N°231 de 18/03/2025 de la Dirección Jurídica Municipal

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una. -

Saluda atentamente a Ud.,

*[Signature]*  
CVR/FCM/cbc  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Alcaldía  
2. Archivo

*Tania Fernández Holloway*  
TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

*Jaime Bellolio*  
V°B° SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDE  
CHILE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTORA

698  
25 MAR 2025



# Providencia

Dirección Jurídica

**INFORME N°:** 231 -

**ANT.:** Memorandum N° 4.746 de fecha 14 de marzo del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

**MAT.:** Informa favorablemente otorgamiento de Patente de Alcoholes, para ser explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Italia N° 782, Local 107, de esta comuna.

**PROVIDENCIA,** 18 MAR 2025

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a la solicitud de patente de alcoholes correspondiente a “Restaurant Diurno y Nocturno”, del artículo 3° letra c) de la Ley N°19.925, “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas” presentados por la sociedad **JALAPEÑOS UNIDOS SPA RUT N° 76.717.407-1**, y que se tienen a la vista, para ser otorgadas y explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Italia N° 782, Local 107, de esta comuna, son los siguientes:

1.- Se tiene a la vista escritura de constitución de la sociedad **JALAPEÑOS UNIDOS SPA**, otorgada con fecha 06 de noviembre del año 2023, en la notaria de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, se acompaña publicación en el Diario Oficial de fecha 14 de diciembre del año 2023 e inscripción en el Registro de Comercio inscrita con fecha 27 de noviembre del año 2023.

2.- El título por el cual la sociedad **JALAPEÑOS UNIDOS SPA**, detenta el uso del inmueble ubicado Avenida Italia N°782, Local 107, comuna de Providencia, en el cual se explotará la patente de alcoholes solicitada, corresponde a un contrato de subarriendo de fecha 31 de mayo del año 2024, celebrado con la sociedad **INMOBILIARIA ITALIA S.A.** El mencionado contrato fue autorizado ante notario con fecha 30 de agosto del año 2024, en la notaria de doña Patricia Donoso.

Se acompaña Modificación de contrato de fecha 16 de enero del año 2025, en la notaria de Santiago de doña Maria Soledad Lascar.

Se acompaña autorización de subarriendo.

Se acompaña Contrato de arrendamiento de la sociedad **Matlife Chile Seguro de Vidas S.A.** e **Inmobiliaria Italia S.A.**, de fecha 28 de diciembre del año 2015, otorgada en la notaria de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra.



3.- Se tiene a la vista certificado de Modificación y Actualización de Información, respecto de la dirección de fecha 08-10-2024.

4.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 23 de enero del año 2025, en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant, con el domicilio ya individualizado.

5.- Declaración del Gerente General de la sociedad **JALAPEÑOS UNIDOS SPA**, don Jerome Marcel Reynes, de fecha 19 de febrero del año 2025, en la cual se individualizan los miembros del Directorio:

- Jerome Marcel Reynes.
- León Claude Reynes.
- Felipe Sánchez Barceló.
- José Sánchez Barceló.

6.- Escritura de sesión de Directorio, de fecha 19 de febrero del año 2025, otorgada en la notaria de Santiago de don Álvaro González Salinas, en la cual se adoptó el acuerdo de delegación de facultades para don Jerome Marcel, don León Claude, don Felipe Sánchez y don José Sánchez para que cualquiera de ellos, declare como cuerpo colegiado, que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925.

7.- Declaración jurada de don Jerome Marcel Reynes, respecto de que los miembros del Directorio, como cuerpo colegiado, no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925, debidamente autorizada en la notaria de Santiago de doña María Patricia Donoso de fecha 21 de febrero del año 2025.

8.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, todos de enero del año 2025, en el cual se acredita que tanto el Gerente General como el Directorio de la sociedad solicitante, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar

9.- Se adjunta Resolución Exenta N° 2413642577, emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Salud de fecha 31-12-2024, en virtud del cual se deja constancia que el inmueble ubicado en Avenida Italia N°782, Local 107, de esta comuna, se encuentra con autorización vigente para el funcionamiento de LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, a nombre de la sociedad **JALAPEÑOS UNIDOS SPA RUT N° 76.717.407-1.**

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica acceder a la solicitud de otorgamiento de la

patente de alcohol singularizada en el comienzo de este informe, solicitada por la **JALAPEÑOS UNIDOS SPA RUT N° 76.717.407-1**, para ser explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Italia 782, Local 107, de esta comuna, sin perjuicio de las normas sobre uso de suelo, contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**DIRECTOR**  
**CAROLINA HELFMANN MARTINI**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

JNF



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
4ad71a85c920



500615574853

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ BARCELÓ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 17 Agosto 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Marzo 2025, 15:04.

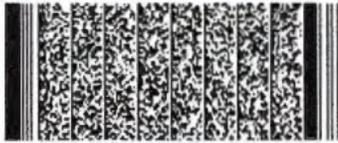
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500616001414

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FELIPE SÁNCHEZ BARCELÓ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 20 Enero 1989

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

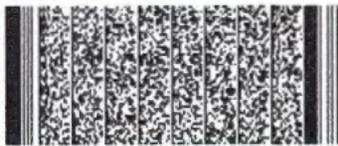
R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Marzo 2025, 16:29.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500612696655

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LEÓN LOUIS CLAUDE REYNES

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 12 Junio 1991

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Marzo 2025, 17:23.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



soyprovidencia

### DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo Felipe Sánchez Barceló

cédula de identidad N° [redacted] de nacionalidad [redacted]

estado civil [redacted] profesión u oficio [redacted]

domiciliado(a) en [redacted]

comuna de [redacted]

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incumplirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 13 / 03 / 2025

AUTORIZO LA FIRMA DE LA O EL  
COMPARECIENTE

**14 MAR 2025**

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIER  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

INSCRIPCIÓN LAVADOS

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIER  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

27°  
NOTARIA DE SANTIAGO

[Signature]

Firma Declarante

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.

📍 Pedro de Valdivia 963  
☎ +56 2 2654 3200

providencia.cl



DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo

*Don Luis Claude Neumann*

cédula de identidad N°

[Redacted]

de nacionalidad

[Redacted]

estado civil

profesión u oficio

domiciliado(a) en

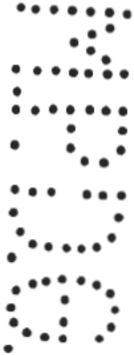
[Redacted]

comuna de

Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 14 / 03 / 2025



AUTORIZO LA FIRMA DE LA O EL COMPARECIENTE  
14 MAR 2025  
MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

IGNACIO LAVADIS  
MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
NOTARIO SULENTE  
27°

*[Handwritten Signature]*

Firma Declarante

*WPE*

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.



### DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES

Por el presente instrumento, yo Jose Manuel Sanchez Barredo  
 cédula de identidad N° [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED]  
 estado civil [REDACTED] profesión u oficio [REDACTED]  
 domiciliado(a) en [REDACTED]  
 comuna de [REDACTED]



Vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, se incurrirá en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Fecha 14 / 03 / 2025

[Handwritten Signature]  
 Firma Declarante



*WPP*  
 AUTORIZO LA FIRMA DE LA O EL COMPARECIENTE  
 14 MAR 2025  
 MARÍA PATRICIA DONOSO GONZALEZ  
 NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO  
 IGNACIO LAVADOS  
 NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO

- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el sitio del trámite del portal institucional.
- La declaración jurada debe ser firmada ante Notario Público.